



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## D. OTRAS DISPOSICIONES

### UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

*RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2019, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se ordena la publicación de diversas modificaciones de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y eventual de Administración y Servicios.*

Aprobadas las modificaciones operadas en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario y Eventual de Administración y Servicios de esta Universidad de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades y Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, en sesión de 26 de septiembre de 2019 del Consejo de Gobierno y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, procede la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de Castilla y León.

El citado acuerdo del Consejo de Gobierno está motivado para la adaptación formal, por cambio de adscripción de centro de destino, de los puestos afectados por la supresión de la Facultad de Enfermería de Soria y de la Facultad de Fisioterapia de Soria, y por la creación y entrada en funcionamiento de la Facultad de Ciencias de la Salud de Soria, en el campus «Duques de Soria» de esta Universidad, todo ello de conformidad con el Acuerdo 5/2019, de 31 de enero, de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. de 28 de febrero), relativo a las supresiones y creación de estos centros universitarios, y en cumplimiento de la Resolución de 24 de febrero de 2019, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, para el desarrollo y ejecución del citado acuerdo de la Junta de Castilla y León.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la mencionada Ley Orgánica de Universidades y por el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León,

#### RESUELVE

*Primero.*– Ordenar la publicación de las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario y Eventual de Administración y Servicios de esta Universidad en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, <https://sede.uva.es> (secciones: «Tablón oficial»/«PAS»).

Asimismo, con carácter informativo estas modificaciones serán publicadas en la página web de la Universidad de Valladolid, [www.uva.es](http://www.uva.es) (secciones: «Comunidad Universitaria»/«PAS»/«Ordenación de la Plantilla»).



*Segundo.*– La publicación del Acuerdo de 26 de septiembre de 2019 del Consejo de Gobierno de esta Universidad está disponible en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, <https://sede.uva.es> (secciones: «Tablón oficial»/«Acuerdos de Órganos Colegiados»).

*Tercero.*– Los efectos administrativos de las modificaciones aprobadas serán del día 1 de septiembre de 2019, como consecuencia de la aplicación del Acuerdo 5/2019, de 31 de enero, de la Junta de Castilla y León, por el que se crean y suprimen centros universitarios de esta Universidad.

*Cuarto.*– Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa y contra el acuerdo que se hace público, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa),

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso Contencioso-Administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 9 de octubre de 2019.

*El Rector,*  
(Por delegación, RR de 14/06/18,  
B.O.C. y L. del 21/06/18)  
Gerente  
Fdo.: JULIO IGNACIO GARCÍA OLEA



**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**  
**DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO Y EVENTUAL**  
**UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

Resolución Rectoral de 9 de octubre de 2019 (BOCyL de 16 octubre)

## CAMPUS SORIA

### FACULTAD DE TRADUCCION E INTERPRETACION/ FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

#### SERV CENT FAC TRADUC INTER/ FAC CC SALUD

##### SECRETARIA ADM TVA F TI F CC SALUD SO

31004KX

COD PTO /	DENOMINACIÓN/	NIVEL	ESPECÍFICO	TP	FP	ADS_ADM	GR	CUE	TIT	F ESP	OBS
F0AA906	RESPONSABLE SECRETARIA ADMINISTRATIVA	20	8.750,76	N	CE	A.73 LOU	A2/C1	--	--	--	PL
F0AA911	RESPONSABLE SECRETARIA ADMINISTRATIVA	20	8.750,76	N	CE	A.73 LOU	A2/C1	--	--	--	PL
F0AA907	PUESTO BASE DE ADMINISTRACION	18	6.021,60	N	CM	A.73 LOU	C1/C2	--	--	--	(1)

##### OBSERVACIONES

- (1) Puesto susceptible de ser incluido en las convocatorias de concursos en cumplimiento del convenio de colaboración entre las Universidades de Castilla y León, de fecha, 23/10/2002.
- (2) Personal Eventual.
- (3) La singularidad del Servicio implica la necesidad de conocer un idioma extranjero, y en concreto el inglés, nivel B1.
- (5) Por acuerdo de Consejo de Gobierno del 26/09/2013, uno de los dos puestos se transformará a Nivel 24.
- (6) Dependencia orgánica de Gerencia y funcional de los Vicerrectorados correspondientes.
- (8) La configuración de este puesto de trabajo volverá a su situación inicial y con adscripción definitiva a los subgrupos C1/C2, una vez que el funcionario titular obtenga otro puesto con carácter definitivo.
- (9) La configuración de este puesto de trabajo volverá a su situación inicial y con adscripción definitiva a los subgrupos A2/C1, una vez que el funcionario titular obtenga otro puesto con carácter definitivo.
- (10) Dos de los tres puestos de Jefe/a de Negociado de esta Unidad por acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de julio de 2016, se amortizarán con la provisión definitiva de los correspondientes puestos de Jefe/a de Sección, nivel 22, de esta Unidad.
- (11) La provisión definitiva de este puesto de trabajo supondrá la amortización de un puesto de Jefe/a de Negociado con destino en esta Unidad.
- (12) Modificación que se efectúa a fin de posibilitar su cobertura temporal por funcionarios del subgrupo C2. Una vez el puesto sea cubierto con carácter definitivo por un funcionario de carrera, éste volverá a su configuración inicial.

DH: Jornada con disponibilidad horaria.

MD: Campus Miguel Delibes.

PL: Puesto ocupado por Personal Laboral.